

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villete, Cundinamarca, primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Ref: Rad. No. 2017-0149, EJECUTIVO POR ALIMENTOS de DEFENSORA DE FAMILIA DE VILLETE, CUNDINAMARCA, contra JHON FREDY BERMUDEZ TORRES.

Por ser procedente, se dispone:

Se pone en conocimiento de las partes e interesados el oficio inserto en el documento digital No. 32 del expediente hibrido procedente de la Caja Honor (Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía).

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villete - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03089e7840f96a8688de79b690fb8c1af24fa45dea55e9f5f2bcabfa337cd83c**

Documento generado en 01/09/2022 04:42:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>